Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3190

BUENOS AIRES, 19 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3605-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. inscripta como Empresa Importadora de Productos Médicos, solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica Señora GUILLERMINA FEINSTEIN BAIGORRI, Documento Nacional de Identidad Nº 17.620.763,

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3190

Matrícula Nacional N° 12993, como Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Bucarelli 2608, P.B. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Avenida General Juan Gregorio Lemos Nº 2851, Localidad de Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ROMINA LAURA MAGA, Matrícula Nacional N° 13904, Documento Nacional de Identidad N° 26.068.541, como Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3605-14-1
DISPOSICIÓN N° 3190
sch